

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2021-2238-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

PARA: Sr. Abg. Galo Francisco Guarderas Villafuerte
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Avances: Sentencia No. 904-12-JP/21, Causa No. 904-12-JP - Corte
Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito socializar la gestión y los avances que se desarrollan con respecto al plan de revisión técnica a establecimientos de salud a nivel nacional, remitido por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, con Oficio Nro. ACCESS-ACCESS-2021-2184-O, en el marco del cumplimiento de las acciones de reparación ordenadas por la Corte Constitucional en la Sentencia No. 904-12-JP/21, Causa No. 904-12-JP; que en su parte pertinente señala:

"Esta Agencia mediante las herramientas técnicas elaboradas, Habilita y Certifica a los Establecimientos de Salud, según se describe a continuación:

DOCUMENTOS NORMATIVOS	ELABORADO POR	ITEMS A VERIFICAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
<i>Acuerdo Ministerial 072-2017 "Reglamento para la conformación de los comités y equipos de mejoramiento de la calidad en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública"</i>	AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none">● <i>Acta de conformación del Equipo de Mejoramiento de la Calidad/Comité de Gestión de la Calidad y Seguridad del paciente</i>● <i>Acta de la última reunión del Equipo de Mejoramiento de la Calidad /Comité de Gestión de la Calidad y Seguridad del paciente</i>

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2021-2238-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

<p><i>Acuerdo Ministerial 00000115-2016 "Manual de Seguridad del Paciente"</i></p>	<p>AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Fármaco vigilancia</i> ● <i>Registro de notificación de eventos relacionados con la seguridad del paciente. (evento adverso, cuasi evento, evento centinela)</i> ● <i>Ficha Blanca: Registro de notificación de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI)</i> ● <i>Ficha Amarilla: notificación de sospecha de reacción adversa a medicamentos (RAM), falla terapéutica (FT) y errores de medicación (EM)</i> ● <i>Documento "lista de verificación de cirugía segura"</i> ● <i>Mantenimiento de equipos médicos</i> ● <i>Higiene de manos</i> ● <i>Título de profesionales registrados en Senescyt</i>
<p><i>Acuerdo Ministerial 00003516-2015 "Modelo de Gestión de Aplicación del Consentimiento Informado en práctica asistencial"</i></p>	<p>AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Consentimiento informado</i>
<p><i>Acuerdo Ministerial 00000108-2016 "Normativa Sanitaria para la Certificación como amigos de la madre y del niño a los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud "</i></p>	<p>AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>La Certificación Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño - ESAMyN desde el año 2019, para los establecimientos de salud que atienden partos, tanto públicos como privados, la cual tiene como objetivo mejorar la calidad e integralidad de la atención prenatal, promover el parto humanizado y la adecuada atención del recién nacido, mejorar la calidad de atención de las emergencias obstétricas y neonatales, prevenir la transmisión vertical de VIH y sífilis, y fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna.</i>

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2021-2238-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Adicionalmente, se está trabajando en la actualización de formularios de inspección y se ha contemplado un criterio muy importante en calidad para la atención en Salud Sexual y Reproductiva, el “SCORE MAMA”; el mismo asegura la captación oportuna de las pacientes con riesgo obstétrico para su correcta y pronta derivación según su complejidad.

Cabe mencionar que además de los items anteriormente mencionados, se verifica condiciones de Infraestructura, Equipamiento, Bioseguridad, Gestión de Residuos y Desechos y Talento Humano.

En tal virtud, ACCESS Habilita y Certifica a los Establecimientos de Salud que estén en condiciones de garantizar una atención materno infantil adecuada, conforme lo establece la normativas de la Autoridad Sanitaria Nacional, promoviendo la calidad de los servicios de salud”.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero
SUBSECRETARIA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD

Referencias:

- MSP-SNGSP-2021-0531-E

Copia:

Sr. Dr. Roberto Carlos Ponce Pérez
Director Ejecutivo

Sra. Mgs. Cecilia Patricia León Vega
Directora Nacional de Calidad de los Servicios de Salud

Sr. Mgs. Andres Alejandro Viteri Garcia
Director Nacional de Normatización

Sra. Mgs. María Alexandra Benavides Peñafiel
Analista de Patrocinio Judicial 3

Sra. Espc. Indira Elizabeth Proaño Rosero
Servidor Público 9 de la Salud

Srta. Mgs. Adriana Raquel Sandoval Granizo
Responsable Técnico de Regulación y Aseguramiento de la Calidad



Ministerio de Salud Pública
Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública

Memorando Nro. MSP-SNGSP-2021-2238-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Sra. Lcda. Amparo Jacqueline Jiménez Romero
Responsable de Vigilancia y Control

Srta. Mgs. Nieves del Cisne Córdova Córdova
Responsable de Análisis de Casos

ip/av